



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 25 DE 2019 (18 DE MARZO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*".

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente*

ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."

Que el artículo 58 del Acuerdo N° 153 de 2018, establece "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: 1) Que la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Municipio, estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos. 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política. 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados..."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996 establece "Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional y de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria..."

Que la Secretaría de Educación mediante oficio, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5,391,445.00)**, del mayor valor del ajuste a la asignación del documento CONPES SGP-32-2018 DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN (CRITERIO POBLACIÓN ATENDIDA, Y AJUSTES A CANCELACIONES Y CALIDAD GRATUIDAD EDUCATIVA), Y DE LA ÚLTIMA DOCEAVA PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y RESGUARDOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2018 por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$10.678.416)**, y documento CONPES SGP-36-2018 DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN Y DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LAS PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, VIGENCIA 2019, de acuerdo con la siguiente relación:

| DISTRIBUCIÓN SGP POR SECTOR | VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP-032-2018 ULTIMA DOCEAVA 2018 | VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP -036-2019 | ASIGNACIÓN TOTAL CONPES VIGENCIA 2019 | TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 | DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2019 |
|-----------------------------|---|--|---------------------------------------|---|--|
| ALIMENTACIÓN ESCOLAR | 10,678,416 | 123,004,411 | 133,682,827 | 128,291,382.00 | 5,391,445.00 |

Que el Departamento Administrativo de Planeación, las Secretarías de Medio Ambiente y de Gobierno mediante oficios del mes de marzo, solicitan incorporar recursos al Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio

en la actual vigencia, por la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$401,399,957.44)**, los cuales provienen de saldos parciales de recursos sin ejecutar de las fuentes libre asignación y de destinación específica del presupuesto de la vigencia 2018 y anteriores - Superávit de la fuente recursos propios de libre inversión y Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, disponibles en bancos debidamente certificados por la Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera, para el cumplimiento de las metas propuestas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA".

Que la Secretaría de Educación mediante oficio, solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$309,059,297.00)**, correspondientes al ajuste de los recursos asignados en los documento CONPES SGP-34-2018 DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN (POBLACIÓN ATENDIDA), VIGENCIA 2019, y documento CONPES SGP-36-2018 DISTRIBUCIÓN PARCIAL DE LAS DOCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN Y DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LAS PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y PARA LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, VIGENCIA 2019, de acuerdo con la siguiente relación:

| DISTRIBUCIÓN SGP POR SECTOR | VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP -034 -2019 - Educación | VALOR ASIGNADO CONPES anexo Distribución SGP -036 -2019 | ASIGNACIÓN TOTAL CONPES VIGENCIA 2019 | TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2019 | DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2019 |
|---------------------------------------|---|---|---------------------------------------|---|--|
| EDUCACIÓN | | 2,123,681,147 | 32,856,366,397 | 33,255,116,043 | -309,059,297.00 |
| Calidad Matrícula | | 990,329,392 | 990,329,392 | 990,329,392.00 | 0.00 |
| Calidad Gratuidad | | 1,133,351,755 | 1,133,351,755 | 1,405,901,981.00 | -272,550,226.00 |
| Conectividad- Prestación de Servicios | | 242,686,821 | 242,686,821 | 152,996,472.00 | 89,690,349.00 |
| Atención a la Prestación del Servicio | 30,732,685,250 | | 30,732,685,250 | 30,858,884,670.00 | -126,199,420.00 |

Que las Secretarías General, de Educación y de Gobierno, y la Oficina TIC mediante oficios del mes de marzo, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$277,845,950.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50,000,000.00)**, y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$227,845,950.00)**, estos últimos afectan presupuestalmente los Sectores Estratégicos de Educación, Buen Gobierno Seguridad y Convivencia y Buen Gobierno Innovación Tecnológica; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento, son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", y el normal funcionamiento de la Administración Municipal, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$277,845,950.00)**, los cuales corresponden a Gastos de Funcionamiento la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50,000,000.00)**, y a Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" un valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$227,845,950.00)**, afectando presupuestalmente los Estratégicos de Educación, Buen Gobierno Seguridad y Convivencia y Buen Gobierno Innovación Tecnológica, los cuales requieren los recursos para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, y para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" de cada sector, en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 14 de marzo de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2019000589 de fecha 21 de febrero de 2019, 2019000594 de fecha 26 de febrero de 2019, 2019000616 y 2019000617 de fecha 28 de febrero de 2019, y 2019000639 de fecha 04 de marzo de 2019. Y expidió Certificados de Viabilidad de Ingresos de fechas 25 de febrero de 2019 y 1º, 12 y 14 de marzo de 2019.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió los conceptos favorables 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041 y 045 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$401,399,957.44)**, según el siguiente detalle:

| ADICIÓN DE INGRESOS | | | |
|---------------------|--------|--|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | |
| 1 | | PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS | 401,399,957.44 |
| 11 | | INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL | 401,399,957.44 |
| 111 | | INGRESOS CORRIENTES | 5,391,445.00 |
| 1112 | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 5,391,445.00 |
| 11125 | | APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES | 5,391,445.00 |
| 111251 | | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 5,391,445.00 |
| 11125101 | 21101 | Alimentación escolar FUENTE: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR | 5,391,445.00 |
| 112 | | RECURSOS DE CAPITAL | 396,008,512.44 |
| 1123 | | RECURSOS DEL BALANCE | 396,008,512.44 |
| 11232 | | Superávit Fiscal | 396,008,512.44 |
| 112321 | | SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR | 396,008,512.44 |

| ADICIÓN DE INGRESOS | | | |
|---------------------|--------|---|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | |
| 112321 | 1301 | SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN | 28,935,243.00 |
| 112321 | 1301 | SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN | 25,000,000.00 |
| 112321 | 1313 | SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso | 342,073,269.44 |

ARTÍCULO 2°: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$401,399,957.44)**, según el siguiente detalle:

| ADICIÓN DE GASTOS | | | |
|-------------------|--------|---|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 401,399,957.44 |
| 23 | | Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia" | 401,399,957.44 |
| 2301 | | Administración central | 401,399,957.44 |
| 230101 | | SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN | 5,391,445.00 |
| 2301012 | | Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia | 5,391,445.00 |
| 23010121 | | Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo | 5,391,445.00 |
| 230101215 | 21101 | Alimentación Escolar FUENTE: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR | 5,391,445.00 |
| 230111 | | SECTOR ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE | 28,935,243.00 |
| 2301112 | | Programa Adaptación al Cambio Climático | 28,935,243.00 |
| 23011121 | | Proyecto Proyecto Recuperación y conservación de areas de importancia ambiental | 28,935,243.00 |
| 2301112202 | 1301 | Manejo Y Aprovechamiento De Cuencas Y Microcuencas Hidrográficas FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION | 28,935,243.00 |
| 230112 | | SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | 342,073,269.44 |
| 2301122 | | Programa Marquemos la diferencia salvando el ambiente | 342,073,269.44 |
| 23011221 | | Proyecto Cobertura de subsidios para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y aseo | 342,073,269.44 |
| 2301122102 | 1313 | Subsidios Alcantarillado FUENTE: R.B. Fondo de Solidaridad y Reditribucion del Ingreso | 295,801,959.44 |
| 2301122103 | 1313 | Subsidios Aseo FUENTE: R.B. Fondo de Solidaridad y Reditribucion del Ingreso | 46,271,310.00 |
| 230113 | | SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | 25,000,000.00 |
| 2301132 | | Programa Chía con acceso a la Justicia "Justicia Incluyente" | 25,000,000.00 |
| 23011321 | | Proyecto Apoyo a las actividades de Acceso a la Justicia | 25,000,000.00 |
| 2301132102 | 1301 | Talento Humano Que Desarrolla Funciones De Carácter Operativo FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION | 25,000,000.00 |

ARTÍCULO 3°: Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$309,059,297.00)**, según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



| REDUCCIÓN DE INGRESOS | | | |
|-----------------------|--------|---|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 1 | | PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS | 309,059,297.00 |
| 11 | | INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL | 309,059,297.00 |
| 111 | | INGRESOS CORRIENTES | 309,059,297.00 |
| 1112 | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 309,059,297.00 |
| 11125 | | APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES | 309,059,297.00 |
| 111251 | | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES | 309,059,297.00 |
| 11125102 | 21205 | S. G. P. Educación -Recursos de calidad FUENTE: SGP EDUCACIÓN CALIDAD GRATUIDAD S.S.F. | 272,550,226.00 |
| 11125103 | 21202 | S. G. P. Educación -Recursos Prestación de Servicios FUENTE: SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERV | 36,509,071.00 |

ARTÍCULO 4º: Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$309,059,297.00)**, según el siguiente detalle:

| REDUCCIÓN DE GASTOS | | | |
|---------------------|--------|--|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 309,059,297.00 |
| 23 | | Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" | 309,059,297.00 |
| 2301 | | Administración central | 309,059,297.00 |
| 230101 | | SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN | 309,059,297.00 |
| 2301012 | | Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia | 309,059,297.00 |
| 23010121 | | Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo | 309,059,297.00 |
| 230101211 | | Atención a la prestación del servicio Educativo | 309,059,297.00 |
| 2301012112 | | PERSONAL DOCENTE | 309,059,297.00 |
| 23010121121 | | GASTOS DE PERSONAL | 309,059,297.00 |
| 230101211211 | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 309,059,297.00 |
| 2301012112111 | 21202 | Vacaciones FUENTE: SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERV | 36,509,071.00 |
| 230101218 | 21205 | Transferencias Para Calidad Gratuidad (Sin Situación De Fondos) FUENTE: SGP EDUCACIÓN CALIDAD GRATUIDAD S.S.F. | 272,550,226.00 |

ARTÍCULO 5º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$277,845,950.00)**, según el siguiente detalle:

| CONTRA CRÉDITOS | | | |
|-----------------|--------|--|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 277,845,950.00 |
| 21 | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 50,000,000.00 |
| 2121 | | SECCIÓN No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 50,000,000.00 |
| 21211 | | Despacho del Alcalde | 50,000,000.00 |
| 212112 | | GASTOS GENERALES | 50,000,000.00 |
| 2121122 | | Adquisición de Servicios | 50,000,000.00 |
| 212112206 | 1101 | Impresos y Publicaciones FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN | 50,000,000.00 |
| 23 | | "Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia"" | 227,845,950.00 |
| 2301 | | Administración central | 227,845,950.00 |

| CONTRA CRÉDITOS | | | |
|-----------------|--------|---|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 230101 | | SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN | 100,845,950.00 |
| 2301012 | | Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia | 100,845,950.00 |
| 23010121 | | Proyecto Desarrollo y sostenimiento del servicio educativo | 100,845,950.00 |
| 230101211 | | Atención a la prestación del servicio Educativo | 100,845,950.00 |
| 2301012112 | | PERSONAL DOCENTE | 100,845,950.00 |
| 23010121121 | | GASTOS DE PERSONAL | 100,845,950.00 |
| 230101211211 | | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 100,845,950.00 |
| 23010121121111 | 21202 | Vacaciones FUENTE: SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERV | 100,845,950.00 |
| 230113 | | SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | 100,000,000.00 |
| 2301131 | | Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente | 100,000,000.00 |
| 23011311 | | Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana | 100,000,000.00 |
| 2301131101 | 1101 | Desarrollo Del Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Fondo de Seguridad) FUENTE: LIBRE ASIGNACION | 100,000,000.00 |
| 230116 | | SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | 27,000,000.00 |
| 2301161 | | Programa Conectividad e innovación para el ciudadano digital | 27,000,000.00 |
| 23011611 | | Proyecto Fortalecimiento Tecnológico en el Municipio de Chía | 27,000,000.00 |
| 2301161101 | 1301 | Modernización de la Infraestructura Tecnológica Institucional FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN | 27,000,000.00 |

ARTÍCULO 6°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$277,845,950.00)**, según el siguiente detalle:

| CRÉDITOS | | | |
|------------|--------|--|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR |
| 2 | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES | 277,845,950.00 |
| 21 | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 50,000,000.00 |
| 2121 | | SECCIÓN No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 50,000,000.00 |
| 21211 | | Despacho del Alcalde | 50,000,000.00 |
| 212112 | | GASTOS GENERALES | 50,000,000.00 |
| 2121121 | | Adquisición de Bienes | 50,000,000.00 |
| 212112102 | 1101 | Materiales y Suministros FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN | 50,000,000.00 |
| 23 | | "Gastos de Inversión "Sí, Marcamos la diferencia" | 227,845,950.00 |
| 2301 | | Administración central | 227,845,950.00 |
| 230101 | | SECTOR ESTRATÉGICO EDUCACIÓN | 100,845,950.00 |
| 2301011 | | Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia | 100,845,950.00 |
| 23010111 | | Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa | 100,845,950.00 |
| 2301011101 | 21202 | Apoyo necesidades educativas especiales FUENTE: SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERV | 11,155,601.00 |
| 2301011107 | 21202 | Conectividad FUENTE: SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERV | 89,690,349.00 |

| CRÉDITOS | | | |
|------------|--------|--|----------------|
| RUBRO | FUENTE | NOMBRE RUBRO | |
| 230113 | | SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA | 100,000,000.00 |
| 2301131 | | Programa Chía, segura y conviviendo pacíficamente | 100,000,000.00 |
| 23011311 | | Proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana | 100,000,000.00 |
| 2301131102 | 1101 | Recompensas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN | 100,000,000.00 |
| 230116 | | SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | 27,000,000.00 |
| 2301162 | | Programa Uso y apropiación de TIC para contribuir a la calidad de vida y participación de los ciudadanos | 27,000,000.00 |
| 23011621 | | Proyecto Apropiación de las TIC en el municipio de Chía para marcar la diferencia | 27,000,000.00 |
| 2301162101 | 1301 | Fortalecimiento de las tecnologías de la información FUENTE: LIBRE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN | 27,000,000.00 |

ARTICULO 7°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 8°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo- Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Elena Aldana Torres- Profesional Dirección Financiera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA